

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El traslado de la subestación de transformación eléctrica del barrio de Patraix (Valencia) a una parcela alejada de las viviendas, parece que no se va a producir al menos hasta 2022, ya que la subestación soterrada del nuevo cauce que debería sustituir a la de Patraix ha sido eliminada de la planificación de instalaciones eléctricas.

Así, la subestación seguirá funcionando en Patraix a pesar de carecer de la licencia municipal de actividad, al contar con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que la consideró peligrosa y nociva, y de que en 2007 registró una aparatosa explosión.

Fue al producirse esa explosión cuando se dispararon las alarmas y se atendieron las reivindicaciones de los vecinos que llevaban años alertando del riesgo de tener una instalación eléctrica de esas características cerca de sus viviendas.

¿Cuáles son los motivos para que no se produzca a corto plazo el traslado de la subestación eléctrica de Patraix?

¿Por qué se ha eliminado de la planificación de instalaciones eléctricas la nueva estación soterrada?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que la subestación siga funcionando en pleno centro del barrio de Patraix?

¿Hay alguna previsión para volver a incluir la nueva subestación en la planificación de instalaciones eléctricas?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 28 de septiembre de 2016



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS